



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 148. /2026

Sra.  
Grace Arcos Maturana  
Código solicitud MU062T0004373  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

**Solicitud MU062T0004373**

“ Solicito el detalle del movimiento presupuestario correspondiente a la cuenta “Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos” desde el año 2017 hasta el año 2026 inclusive, indicando para cada año:a) Presupuesto inicial aprobado. b) Presupuesto efectivo al cierre del ejercicio.c) Modificaciones presupuestarias realizadas, señalando el acto administrativo que las autorizó.d) Nómina de eventos ejecutados con cargo a dicha cuenta, indicando para cada uno:- Nombre del evento- Monto ejecutado- Ficha técnica del proyecto - Acto administrativo de aprobación- Proveedor adjudicado, en caso que corresponda.....” (sic)

En relación con su solicitud de acceso a la información, se informa lo siguiente, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Rentas Municipales.

1. Sobre el detalle del movimiento presupuestario (2017–2026)

Se adjunta informe consolidado elaborado por la unidad competente, que contiene el detalle del movimiento presupuestario de la cuenta “Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos” para el período consultado.

En particular:

a) Presupuesto inicial aprobado:

Se encuentra detallado por año en el Anexo N°1 del informe adjunto.

b) Presupuesto efectivo al cierre del ejercicio:

Se encuentra indicado en el Anexo N°1, columna “Presupuesto Vigente al cierre”.

c) Modificaciones presupuestarias y acto administrativo:

Se adjunta nómina de modificaciones presupuestarias, con indicación del respectivo decreto alcaldicio que las aprueba, incluyendo copia de dichos actos administrativos (ej. Decreto Exento N° 755 de 2017, entre otros) .

d) Nómina de eventos ejecutados con cargo a la cuenta:

Sobre este punto, se informa:

La Municipalidad no cuenta con un registro consolidado único que identifique los eventos en los términos solicitados (nombre, ficha técnica, proveedor, etc.) para todo el período consultado.



No obstante, se adjuntan los antecedentes disponibles que permiten identificar parcialmente dicha información, contenidos en:

- Informes de ejecución presupuestaria.
- Órdenes de compra y decretos asociados.

En consecuencia, y conforme al artículo 10 de la Ley N° 20.285, se entrega la información disponible en los formatos existentes, no siendo exigible la elaboración de un documento nuevo o consolidado.

## 2. Forma de entrega

La información se entrega mediante:

Informe consolidado (Excel)  
Copia de decretos de modificación presupuestaria  
Antecedentes administrativos disponibles

## 3. Consideraciones finales

Se deja constancia que la información se entrega en los términos disponibles en este organismo, conforme a los artículos 10 y 15 de la Ley N° 20.285.

En caso de disconformidad, podrá interponer amparo ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Atentamente



**DANIEL BASTIAS FARIAS**

SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.

*LAN.*

DBF/LQR/

Conchalí, 20 de abril de 2026